



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con preocupación la desestabilización que provocan en el Régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPyME las Grandes Corporaciones que incumplen con cubrir sus deudas al vencimiento generando desconfianza en los inversores de este instrumento. Por tanto solicita al Poder Ejecutivo disponga los cambios necesarios en el marco regulatorio para instrumentar las sanciones pertinentes. De esta manera impulsar como mecanismo democratizador los efectos inmediatos de la herramienta a favor de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas, quienes más lo necesitan en la coyuntura que atraviesa el país.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente,

Desde la inserción de la Factura Electrónica en nuestro país como tecnología de digitalización, fiscalización y eficiencia hace más de 10 años, ya se esperaba que este instrumento, además de mejoras en la gestión, adquiriera un rol de asistencia de liquidez en Argentina para solucionar los problemas de apalancamiento financiero que las Grandes Corporaciones puedan ejercer sobre sus proveedores, fundamentalmente, los más pequeños, reemplazando el pesado, burocrático, selectivo y costoso Factoring tradicional, lo que ya se consideraba un fracaso prematuro, convirtiendo este mundo en algo democrático, barato y digital.

En el año 2017 se incorporó a la Ley de Financiamiento Productivo, aprobada por una gran mayoría en este Congreso Nacional, el nuevo régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPyME. Este instrumento permite que cualquier Pyme o Monotributista que facture a una de las cerca de 1400 Grandes Corporaciones, pueda negociar esa factura entre múltiples inversores, mediante un mecanismo 100% online, al margen de su capacidad crediticia o calificación en el sistema financiero, a una tasa más beneficiosa y recibir su dinero en menos de 48hs. A su vez, comprende la posibilidad de que Mercados, Bancos, Entidades Financieras y Herramientas Tecnológicas, pueden participar en el ecosistema que pone a todo el sistema productivo al alcance de todo tipo de entidad financiera, sin limitaciones y cuya operatoria queda regulada y se



H. Cámara de Diputados de la Nación

torna operativa gracias a la dependencia de entidades oficiales y de contralor como los son CNV, AFIP, Caja de Valores, Mercados Oficiales, etc.

El universo MiPyME ha superado los 3.000.000 de Facturas Electrónicas de Créditos emitidas desde la entrada en vigor de la ley alcanzando a más de 200.000 empresas y monotributistas emisores y se espera que a finales de 2020 el número supere las 500.000 MiPyME emisoras de FCE. Por otra parte, cuando el sistema esté funcionando a pleno se prevé que la operatoria de facturas con estas características representará el 5 % de PBI de la Argentina.

Como ante otros cambios tecnológicos y operativos, algunas Grandes Corporaciones se opusieron al formato alegando un problema de sistemas que poco a poco, luego de mucho esfuerzo, fueron acomodando. Y quienes no lo hicieron, ya se encuentran habituados a la operatoria con métodos un poco más rudimentarios.

Luego de comunicar y capacitar, e implementar sistemas varios, las MiPyME también comenzaron a entender el mecanismo y sus alcances, e inclusive a operar con este instrumento.

Desde su primera operación en el mes de julio de 2019 y luego de haber otorgado varias veces una distensión de los plazos, la Factura de Crédito Electrónica comenzó a operarse con naturalidad duplicando mes a mes sus volúmenes, mayormente a través del Mercado de Valores y Plataformas Electrónicas, alcanzando su pico en enero de 2020, y se espera una operatoria de cerca de 50.000 Facturas descontadas por mes a



H. Cámara de Diputados de la Nación

finés de 2020, representando a unas 45 mil Pymes y Monotributistas, superando ampliamente al cheque de pago diferido en mercados, plataformas y bancos.

Las dificultades que atravesó el sector pyme en los últimos años debido a la caída de la actividad económica y los múltiples problemas urgentes asociados a esa coyuntura con que se encontró el gobierno entrante, hicieron que tuviera que diferirse la aplicación plena de normas correctivas necesarias para instrumentar las mejoras que la Factura de Crédito Electrónica de manera que esta herramienta pudiera desplegar toda su potencialidad, como por ejemplo, las sanciones para las Grandes Corporaciones que incumplen con cubrir sus deudas al vencimiento. Las faltas de pago llevaron a que, en febrero de 2020, cayeran los márgenes de operaciones y se incrementaran las tasas de descuento, que competían con las de los cheques, por el riesgo implícito de falta de pago, además de provocar un cuello de botella administrativo por parte de las entidades financiadoras de este instrumento, quienes debieron abocarse a cobrar los títulos acumulados durante los meses anteriores, de manera más “artesanal”.

Si bien es muy prematuro para que un sistema de transformación de semejante impacto como lo fue la FCE (Factura de Crédito Electrónica) se considere un éxito, con sólo 8 meses de operatividad, inestabilidad económica y cambio de gobierno, lejos puede considerarse un fracaso a un sistema que alcanzó no tan solo una operatoria estable y creciente, sino también, y lo más importante a Pymes de múltiples dimensiones y ubicaciones, negociando facturas desde \$100.000 pesos hasta varios millones e inclusive, incorporó a Monotributistas, quienes por primera vez en la historia pudieron descontar facturas. Recordemos que con el Factoring tradicional descontar



H. Cámara de Diputados de la Nación

una factura de bajo monto no se justifica por los costos asociados que estas operaciones tienen.

Varios actores de este ecosistema señalan la necesidad de aplicar las leves mejoras que el sistema requiere, en especial, por la urgencia que están atravesando en el marco de la pandemia. Es importante destacar que en este contexto, la FCE podría haber ocupado un rol fundamental de liquidez, reduciendo la necesidad de que una MiPyME tuviera que tomar un crédito para pagar deudas y sueldos, pudiendo financiarse directamente a través del descuento de las facturas emitidas a las Grandes Empresas y que por las razones expuestas, en este contexto y sin el óptimo funcionamiento del sistema encuentran resistencia para conseguir los fondos que permitan continuar con la cadena de pagos.

Por esto la FCE comienza a tomar fuerza en plena crisis dado que las MiPyME tienden a optar por esta herramienta a medida que la descubren, dando confianza al sistema, ampliando espectros, sumando participantes y capacitando, y porque es importante para el desarrollo y crecimiento de la Argentina, la existencia de un instrumento ágil para el sector, 100% online, avalado en un marco seguro, que permita seguir produciendo.

Entendemos que en este marco de crisis, el Ministerio de Producción puede desarrollar las políticas públicas adecuadas para que la FCE opere con toda su potencialidad y contribuya complementariamente, a todas las medidas que se están tomando para cuidar el trabajo de los argentino, a paliar la difícil situación de las MiPyME



H. Cámara de Diputados de la Nación

garantizando los mecanismos redistributivos progresivos y de equidad que prevé la Ley.

Autora:

Marisa Uceda